



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE Nº: 1011/04

INICIADOR: SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS-
DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.

EXTRACTO: s/INCLUSION EN EL PROGRAMA M.O.I. DE LA OBRA
TERMINACION OFICINA DEL INTENDENTE, BAÑO Y SALON DE
CONFERENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ISABEL.

DICTAMEN Nº: _____

589704

SR. MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS:

Venidas las presentes actuaciones a los fines de emitir opinión respecto del proyecto de decreto obrante a fs. 38/39, esta Asesoría Letrada de Gobierno manifiesta que:

En el 7mo. Considerando, deberá suprimirse el texto " ... Asesoría Delegada de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y..." , ya que la misma es una delegación de la Asesoría Letrada de Gobierno (art. 11 Ley Nº507) y es ésta, quién interviene en definitiva y por ende, corresponde ser mencionada.

Agregar un último considerando en donde se mencione la intervención de Contraloría Fiscal (art. 2 Dto.-Ley Nº513/59).

Salvadas las observaciones señaladas, podrá continuarse con el trámite de rutina para el dictado del acto.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO, Santa Rosa, 28 ABR 2004



RAUL O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa

NOTA: Este Organismo recuerda que las correcciones formales (ortografía, semántica, sintaxis, marginados, etc.), a los efectos de una óptima y justificable división del trabajo, son tareas inherentes al área correspondiente de cada Repartición o Unidad de Organización.